

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional Buenos Aires nro. 370/87 mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 23.068, las ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

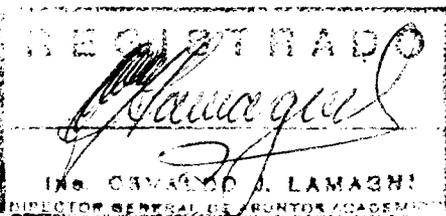
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de esta resolución por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ordenanza nro. 452, como profesor ordinario adjunto de la asignatura Geometría Analítica con 1,5 D.S. al Lic. Josue Conrado SALLER (DNI N°8.260.860 - Leg. 2888-9).



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 180/87

Bravo 



